

me de auditoría, y resolver sobre la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Renovación de los Auditores de la sociedad.

Tercero.—Provisión de una vacante del Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para elevar a públicos, formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho, desde este momento, a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cartagena, 31 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ginés Huertas Martínez.—19.546.

## GRUPO PROMOTOR SALMANTINO, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Grupo Promotor Salmantino, Sociedad Anónima (Gruposa, S. A.), se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Salamanca, en su domicilio social de avenida de los Cipreses, 81, a las 12,00 horas del día 30 de mayo de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, el día 31 de mayo de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2007, y de la gestión social del Consejo de Administración en dicho período.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones de la propia sociedad, dentro de los límites y condiciones de la Ley.

Quinto.—Cumplimiento del artículo veinte de los Estatutos sociales.

Sexto.—Renovación parcial del Consejo de Administración. Nombramiento de nuevos Administradores.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para la verificación de las cuentas anuales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Designación de accionistas Interventores del acta de la presente Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades, se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Salamanca, 7 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Díaz Mesonero.—19.553.

## HORMIGONES DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria 2008*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Hormigones del Guadiana, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Restaurante Altair de Mérida, avenida José Fernández López, sin número, el miércoles día 4 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en caso de que el anterior, en el mismo lugar y hora, no hubiese quórum suficiente para celebrarla, con objeto de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión efectuada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2007, y renovación del mismo.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación de resultados de 2007.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometido a aprobación de la Junta general, así como el Informe de gestión.

Mérida, 16 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Vázquez Silván.—21.934.

## HOTELES TURÍSTICOS INSULARES, S. A.

*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el próximo día 28 de mayo de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su caso, en el domicilio social, sito en la Torre de Control, 2.ª planta, Puerto de Mogán, término municipal de Mogán (Las Palmas).

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas de la sociedad referente al ejercicio de 2007 y aprobación de las mismas, si procede.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la presente Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Para ejercer el derecho de asistencia se estará en lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de abril de 2008.—El Administrador único, Manuel Brito García.—19.677.

## HUDISA DESARROLLO INDUSTRIAL, S. A.

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada el 12 de marzo de 2008, ha acordado reducir el capital social, con la única finalidad de compensar pérdidas, en 1.548.264,81 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 2.310.843 acciones que integran su capital social en la cifra de 0,67 euros, pasando a un nominal de 0,33 euros por acción. La nueva cifra de capital social será de 762.578,19 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales. El plazo para ejecutar el presente acuerdo es de tres meses.

Lepe, 25 de marzo de 2008.—Antonio Tirado Gómez, en representación de Huelva Desarrollo Agrícola, Sociedad Anónima, Entidad Presidenta del Consejo de Administración.—19.051.

## HUELVA DESARROLLO AGRÍCOLA, S. A.

*Convocatoria Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Lepe (Huelva), en el domicilio social, en polígono La Gravera, 3.ª fase, el día 28 de mayo de 2008, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, es decir, el balance, la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de aplicación del resultado; y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los mismos si así lo solicitan al órgano de administración.

Lepe, 25 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Romero Gómez, en representación de Sol Condado, Sociedad Anónima.—19.050.

## IBERPAPEL GESTIÓN, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S. A., ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 3 de junio de 2008, a las doce horas y treinta minutos en el Hotel Londres y de Inglaterra, sito en la calle Zubieta, 2, de San Sebastián, en primera convocatoria y el día 4 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto de Iberpapel Gestión, S. A., como de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión a nivel individual y consolidado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, y de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de devolución parcial a los accionistas de prima de emisión.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de junio de 2007.

Quinto.—Renovación de nombramiento como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio 2008.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Votación con carácter consultivo sobre la política de retribuciones de los Consejeros.

Octavo.—Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.

Noveno.—Presentación del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión exigidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

1. Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente—dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitante, debiendo demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje del capital social.

2. Derecho de asistencia: De acuerdo con los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General los accionistas que acrediten su condición de tales y que tengan inscritas la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación, al menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Para concurrir a la Junta será indispensable obtener la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia, que se expedirá a través de las correspondientes Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

3. Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, 15 de los Estatutos Sociales, 9 y 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y demás normativa aplicable, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (Avda. Sancho El Sabio, 2-1.º, San Sebastián) y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de auditoría, el Informe Anual del Buen Gobierno Corporativo, el Informe sobre política de retribuciones de los Consejeros, el texto completo del Reglamento del Consejo, así como el Informe explicativo sobre los aspectos del informe de gestión exigidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta general de accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad en la siguiente dirección: [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.

4. Derecho de representación: Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona. La representación será nominativa y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General de Accionistas, y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse por escrito bajo firma autógrafa, o por medios telemáticos bajo firma electrónica (el accionista deberá acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En el caso de firma electrónica, el accionista utilizará el formulario puesto a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)). La delegación electrónica deberá realizarse, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En los supuestos de representación conferida mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cum-

plimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en IBERCLEAR, debiendo aceptar el representante la representación, firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionista le habrá hecho llegar. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

En el supuesto de representación conferida mediante medios telemáticos, el representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la impresión del formulario electrónico que consta en la página web de la Sociedad, que el accionista previamente cumplimentará y firmará con su firma electrónica reconocida, y que enviará al representante, y a la Sociedad a la dirección que ésta ha establecido ([juntageneral2008@iberpapel.es](mailto:juntageneral2008@iberpapel.es)); el representante hará una copia del documento electrónico suscrito al efecto de su presentación y entrega a la Sociedad en la mesa de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta general.

5. Ejercicio del derecho de voto: El ejercicio del derecho de voto podrá realizarse por el accionista mediante su asistencia personal o a través de representante a la Junta general o mediante correo postal o medios telemáticos.

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia Postal» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto, en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto para cada uno de los puntos del Orden del Día; y adjuntando copia del DNI o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social sito en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1.º, 20010 San Sebastián (Guipúzcoa) a la atención del Secretario del Consejo.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR no incorpore el apartado dedicado al «Voto a Distancia Postal», el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de Iberpapel: [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es) e imprimir en papel la Tarjeta de Voto, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita ambas tarjetas, y adjuntando copia del DNI o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social a la atención del Secretario del Consejo.

Si se utilizan medios telemáticos, el accionista deberá rellenar el formulario establecido al efecto que tiene a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)); el formulario se adjuntará a un correo electrónico que será firmado digitalmente con firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esten basadas en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; debiéndolo remitir a la dirección de correo electrónico que la Sociedad ha establecido ([juntageneral2008@iberpapel.es](mailto:juntageneral2008@iberpapel.es)).

El voto emitido bien por correspondencia postal o por medios telemáticos, no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

6. Normas comunes al ejercicio del derecho de representación y de voto por medios de comunicación a distancia.

La Sociedad comprobará si la titularidad y número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medio de comunicación a distancia son correctos. Con este fin los datos proporcionados serán contrastados por la Sociedad con los datos que faciliten las Entidades participantes en la

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear), y/o por el fichero facilitado por Iberclear, en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiere delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto, asimismo, el voto sea cual fuere el medio utilizado para su emisión hará ineficaz cualquier delegación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

En el caso que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad.

El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, sea por vía electrónica o mediante correo postal, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando inválidos los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación y una delegación). Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia del Certificado de Usuario, así como los datos de creación de firma y del dispositivo, para votar o delegar de forma electrónica.

Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos interconexión: La Sociedad se reserva el derecho a modificar, cancelar, suspender, o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a aquella, se produjeran averías, fallos en la conexión, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista, no pudiendo invocar esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista.

Protección de datos de carácter personal: En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por la entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma. La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, bajo los supuestos amparados en la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI), a la siguiente dirección: Iberpapel Gestión, S. A., Avda Sancho El Sabio, 2-1.º, 20010 San Sebastián (Ref. Protección de Datos). Iberpapel Gestión, S. A., en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros. Asimismo el Responsable del Fichero garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque revelará a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Prima de asistencia: La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma.

Celebración de la junta en segunda convocatoria: Se advierte a los accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria el día 4 de junio de 2008, a las doce horas y treinta minutos, en el lugar expresado anteriormente.

San Sebastián, 9 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Manso Ramón.—19.196.

## **IBIFOR, S. A.**

### *Convocatoria Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gremio Boneteros, número 35 (Polígono Son Castelló), Palma de Mallorca, el día 4 de junio de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio de 2007 y distribución de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán depositar sus acciones, resguardos bancarios o cartas de inmovilización bancaria, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la expresada Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Palma de Mallorca, 7 de abril de 2008.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.—19.154.

## **INGENIERÍA MEDIOAMBIENTAL HELIOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

## **SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN FOTOVOLTAICA BETA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios, celebradas el día 29 de enero de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Sociedad de Explotación Fotovoltaica Beta, Sociedad Limitada», por parte de «Ingeniería Medioambiental Helios, Sociedad Limitada», procediendo a la disolución sin liquidación de la absorbida por el traspaso en bloque de su Activo y Pasivo a la absorbente, sin ampliación de capital al estar aquella, íntegramente participada por esta y ello conforme a los Balances de fusión cerrados al 15 de diciembre de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en el ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes.

Navarra, 1 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ingeniería Medioambiental Helios, Sociedad Limitada», Fernando Presa Cativiela.—El Administrador único de «Sociedad de Explotación Fotovoltaica Beta, Sociedad Limitada», David Ochoa Pascual.—21.825.

## **INMOBILIARIA BECATO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Becato, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de accionistas, para el día 10 de junio de 2008 a las dieciocho horas, que se celebrará en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 20, primero derecha, en primera convocatoria, y para el día 11 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social durante el ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2007.

Se informa que cualquier accionista podrá obtener de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, y en general, de todo lo que dispone sobre el particular la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de abril de 2008.—Por el Consejo de Administración el Presidente, Álvaro Valero Mostacero.—19.197.

## **INMOBILIARIA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **INMOBILIARIA AVENIDA ESTATUT, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de Inmobiliaria Cárdenas Rodríguez, S. A., y la Junta General Universal de socios de Inmobiliaria Avda. Estatut, S. L., celebradas ambas el 4 de abril de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Cárdenas Rodríguez, S. A., de la sociedad Inmobiliaria Avenida Estatut, S. L., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, incorporando en bloque, todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión de las referidas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo se acordó trasladar el domicilio de la sociedad Inmobiliaria Cárdenas Rodríguez, S. A., a Rubí, avenida de Barcelona, número 60, local 1.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los balances cerrados de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 7 de abril de 2008.—La Administradora solidaria de Inmobiliaria Cárdenas Rodríguez, S. A., Rosa María Cárdenas Rodríguez.—20.111. 2.ª 18-4-2008

## **INVERSIONES ENLOR, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el día 22 de mayo de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la CNMV en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Octavo.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, el informe de los auditores de cuentas, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 16 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—21.927.

## **INVERSIÓN GLOBAL 2001, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el día 22 de mayo de 2008, a las 11:30 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.